



## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MAYO DE 2016**

---

### **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO INCLUIDO EN LOS PLANES PROVINCIALES 2016-2017**

La inversión ya estaba aprobada y lo que se aprueba ahora es el desarrollo de la misma. Debido a la cuantía es la única en que es necesario el proyecto. Dicho proyecto explica el proyecto de saneamiento y los problemas con los sumideros actuales y con dicho proyecto se solucionarán en buena medida. El equipo de gobierno explica que no es una solución definitiva para solucionar dicho problema, pero que lo minimizará.

El coste de este proyecto será de 33.900 €.

En la obra a realizar será en la Calle Nueva y no será necesario levantar la calle y que las molestias serán mínimas para los vecinos.

La aprobación del proyecto y la solicitud del mismo a la diputación se aprueba con unanimidad con el voto favorable de los nueve concejales que componen la Corporación.

### **NOMBRAMIENTO, PARA CUBRIR LA PLAZA, SI PROCEDE, DEL SECRETARIO DEL REGISTRO CIVIL**

Se expone el problema que se viene originando con el secretario del Registro Civil a causa del cambio continuo de la plaza de secretaria-intervención en el Ayuntamiento de El Carpio por lo que se propone nombrar a D. Francisco Calleja García para dar estabilidad al puesto. Asimismo explica cual son las funciones que tiene que realizar el secretario del Registro Civil.

La remuneración del puesto es sobre unos 100€ mensuales y es el Juzgado el que hace frente a dicho gasto.



Sometida la propuesta a votación ordinaria es aprobada por mayoría con el voto favorable de los seis concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Socialista de los nueve que componen la corporación.

**PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DEL JUEZ DE PAZ  
TITULAR Y DEL JUEZ DE PAZ SUPLENTE A LA SALA DE GOBIERNO DEL  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

El Sr. Alcalde comenta que se publicó en el Boletín la necesidad de renovar o modificar los cargos de Juez de Paz titular y suplente. El Juez de Paz suplente manifestó su voluntad de abandonar, pero actualmente parece que hay voluntad de seguir y se propone que sigan las mismas personas que venían ejerciendo dichas funciones, no habiendo solicitado nadie más ocupar dicho puesto.

No habiendo alegación alguna se propone al Sr. D. Amadeo Jiménez García como juez de paz titular y al Sr. D. Francisco Calleja Nieto como juez de paz suplente, se procede a someter a votación ordinaria siendo aprobada por unanimidad con los votos a favor de los nueve concejales que componen el Pleno de la Corporación.